

DECRETO Nº **6763/** 2020

ARICA, 02 de Noviembre de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PEREZ UBILLA PAMELA ALEJANDRA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:



1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-4003				
Actividad Económica	TERAPEUTA OCUPACIONAL				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE RAHUE 2186				
Nombre del Contribuyente	PEREZ UBILLA PAMELA ALEJANDRA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fond		
Fecha de Solicitud	30/10/2020	Otorgación Nº	3-4003	Fecha	02/11/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MGP/JCECH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL